



REUPRAL/S/2  
23 noviembre 1964.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL  
DE LAS NACIONES UNIDAS

1911 (XVIII). Desnuclearización de la América Latina

La Asamblea General,

Teniendo presente la vital necesidad de preservar a las generaciones actuales y venideras del flagelo de una guerra nuclear,

Recordando sus resoluciones 1380 (XIV) de 20 de noviembre de 1959, 1576 (XV) de 20 de diciembre de 1960 y 1665 (XVI) de 4 de diciembre de 1961, en las que reconoció el peligro que entrañaría el aumento del número de Estados poseedores de armas nucleares, ya que tal aumento traería necesariamente como consecuencia la intensificación de la carrera de armamentos y la multiplicación de los obstáculos con que tropieza el mantenimiento de la paz en el mundo, dificultándose así el logro de un acuerdo de desarme

. . .

general,

Advirtiendo que en su resolución 1664 (XVI) de 4 de diciembre de 1961 hizo notar expresamente que los países que no poseen armas nucleares tienen un interés capital en la preparación y aplicación de las medidas tendientes a asegurar la cesación de los ensayos de armas nucleares y a impedir una mayor difusión de las armas nucleares, y tienen también una importante función que desempeñar en esta esfera,

Considerando que la reciente celebración del Tratado por el que se prohíben los ensayos de armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, firmado el 5 de agosto de 1963, ha creado un ambiente favorable para que se procure progresar paralelamente en la prevención de una mayor difusión de las armas nucleares, problema éste que se halla estrechamente vinculado con el anterior, como se indicó en las resoluciones de la Asamblea General 1649 (XVI) de 8 de noviembre de 1961 y 1762 (XVII) de 6 de noviembre de 1962,

Considerando que los Jefes de Estado de cinco repúblicas latinoamericanas han formulado, el 29 de abril de 1963, una declaración sobre la desnuclearización de la América Latina en la que, en nombre de sus pueblos y Gobiernos, han anunciado que están dispuestos a firmar un acuerdo multilateral latinoamericano, por el cual los países se comprometerían a no fabricar, recibir, almacenar ni ensayar armas

nucleares o artefactos de lanzamiento nuclear,

Reconociendo la necesidad de preservar en la América Latina condiciones que impidan que los países de la región se vean envueltos en una peligrosa y ruinosa carrera de armamentos nucleares,

1. Toma nota con satisfacción de la iniciativa para la desnuclearización de la América Latina contenida en la declaración conjunta de 29 de abril de 1963\*;

2. Expresa la esperanza de que los Estados de la América Latina inicien estudios, como lo estimen apropiado, a la luz de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de los acuerdos regionales, y por los medios y canales que juzguen adecuados, sobre las medidas que convenga acordar para realizar los propósitos de la referida declaración;

3. Confía en que, en el momento oportuno, cuando se haya llegado a un acuerdo satisfactorio, todos los Estados, y en especial las Potencias nucleares, presten su plena cooperación para dar eficaz cumplimiento a los propósitos de paz que animan la presente resolución;

4. Pide al Secretario General que, a solicitud de los Estados de la América Latina, les preste las facilidades técnicas que éstos puedan requerir para realizar los propósitos expuestos en la presente resolución.

---

\* Se anexa el texto de la Declaración.

DECLARACION SOBRE DESNUCLEARIZACION DE LA AMERICA LATINA  
(29 de abril de 1963)

"Los Presidentes de las Repúblicas de Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador y México.

PREOCUPADOS hondamente ante la actual evolución de la situación internacional, que favorece la difusión de las armas nucleares:

CONSIDERANDO que por su invariable tradición pacifista los Estados latinoamericanos deben aunar sus esfuerzos a fin de convertir a la América Latina en una zona desnuclearizada, con lo cual contribuirán a disminuir asimismo los peligros que amenazan a la paz del mundo;

DESEOSOS de preservar a sus países de las trágicas consecuencias que acarrearía una guerra nuclear, y

ALENTADOS por la esperanza de que la conclusión de un acuerdo regional latinoamericano pueda contribuir a la adopción de un instrumento de carácter contractual en el ámbito mundial,

- 2 -

En nombre de sus pueblos y gobiernos han convenido en lo siguiente:

1. Anunciar desde ahora que sus gobiernos están dispuestos a firmar un acuerdo multilateral latinoamericano, por el cual los países se comprometerían a no fabricar, recibir, almacenar ni ensayar armas nucleares o artefactos de lanzamiento nuclear.
2. Dar a conocer la presente Declaración a los Jefes de Estado de las demás Repúblicas latinoamericanas haciendo votos porque sus gobiernos se adhieran a ella mediante el procedimiento que estimen adecuado.
3. Coadyuvar entre sí y con las demás Repúblicas latinoamericanas que adhieran a la presente Declaración, a fin de que la América Latina sea reconocida lo más pronto posible como una zona desnuclearizada".